



<b>REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)</b>	ASC 25/01	<b>Nº DE PLAZA/S</b>	<b>1</b>
<b>FECHA CONVOCATORIA</b>	12 de febrero de 2025		

**Miembros de la Comisión:**

**Presidente:**

Alejandro González de Agüero  
Lafuente

**Vocal:**

Gabriel Lozano Berges

**Secretario:**

Alba M<sup>a</sup> Gómez Cabello

En Zaragoza, a 25 de marzo de 2025, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de las plazas de profesor en la materia indicada, convocada por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de Sector Público.

**Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.**

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo III de la misma.

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el currículum son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el Anexo de este Acta:

- (1) Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 50 puntos)
- (2) Formación académica (hasta 20 puntos)
- (3) Docencia (hasta 10 puntos)
- (4) Actividad investigadora (hasta 10 puntos)
- (5) Otros méritos (hasta 10 puntos)

Constituida la comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

**El Presidente:**

**El Vocal**

Fdo.: Alejandro González de Agüero Lafuente

Fdo.: Gabriel Lozano Berges

**El Secretario**

Fdo.: Alba M<sup>a</sup> Gómez Cabello

**ESTA ACTA SE PUBLICA EN EL TABLÓN OFICIAL.**

## ANEXO

<b>EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>Hasta 50 puntos</b>
Actividad profesional de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza o estén relacionados con el área de conocimiento.	Hasta 5 puntos por año completo
Actividad profesional de relevancia secundaria en relación con las tareas propias de la plaza	Hasta 2 puntos por año completo
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>
Licenciaturas o grados oficiales que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	5 puntos por cada una.
Máster Universitarios Oficiales que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	6 puntos por cada uno.
Doctorados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	7 puntos por cada uno.
Diplomaturas oficiales 1,5 por cada una	1,5 por cada una.
Otros Másteres no oficiales	1,5 por cada uno.
Otros postgrados o cursos de especialización no oficiales de más de 50 horas	2,5 por cada uno.
Cursos, seminarios y talleres para la actividad docente en los que haya participado como asistente y estén relacionados con el área de conocimiento	1 punto por cada uno hasta un máximo de 10 puntos.
<b>DOCENCIA</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza	1 puntos por año a tiempo completo. 0,5 puntos por año a tiempo parcial.
Profesor de Universidad Privada en el área de conocimiento de la plaza	1 punto por año a tiempo completo. 0,5 puntos por año a tiempo parcial.
Experiencia docente oficial en materias propias del área de conocimiento	Hasta 2,5 puntos en total, en función de la relevancia y duración.
Experiencia en gestión, calidad y administración docente	Hasta 5 puntos en total en función de la relevancia.

<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
<p>Publicaciones. Se valorara la calidad, originalidad y relevancia de las mismas, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad.</p>	Hasta un máximo de 5 puntos.
<p>Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas. Se valoraran en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos.</p>	Hasta un máximo de 4 puntos.
<p>Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública. La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados.</p>	Hasta un máximo de 2 puntos.
<p>Participación en Congresos y conferencias científicas presentando ponencias o comunicaciones. La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados.</p>	Hasta un máximo de 2 puntos.
<p>Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación. La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados.</p>	Hasta un máximo de 1 punto.
<p>Becas de investigación disfrutadas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación. La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados.</p>	Hasta un máximo de 1 punto.
<b>OTROS MÉRITOS</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
<p>Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento y/o el compromiso con los fines del Centro Universitario de la Defensa. Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.</p>	Hasta un máximo de 10 puntos en función de la relevancia.